

El papel de las autoridades electorales locales, en el impulso a la integridad electoral en el contexto municipal. Estrategias intrainstitucionales de seguridad, el caso del municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa en el PEL Hidalgo 2023-2024.

María Magdalena González Escalona
Consejera Presidenta del Instituto
Estatual Electoral de Hidalgo
presidencia@ieeh.mx

Introducción

Existe una relación entre el grado de integridad electoral y la satisfacción de los ciudadanos con la democracia, por lo que la equidad entre todos los actores involucrados en la contienda es vital para que exista legitimidad y una cancha pareja (Ricardi et al., 2023), en otras palabras, garantizar la integridad electoral permite elevar la confianza pública, en la organización de los Procesos Electorales.

La integridad electoral implica entonces comicios libres, justos y confiables (Norris, 2019), en este sentido la integridad electoral tiene que ver con las actuaciones de los actores involucrados, el apego a los valores democráticos, a las normas electorales y la confianza pública en el centro de los Procesos (TEPJF, 2023).

Es en este sentido, que la presente ponencia articula la importancia de la integridad electoral a partir de su revisión teórico-conceptual que, aunque limitada en extensión, pero no en profundidad, provee los elementos que potencializan las acciones implementadas en el Proceso Electoral Extraordinario en el Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa en el 2024, que van desde el papel de las autoridades electorales, su vinculación intrainstitucional y las estrategias que garantizaron una jornada electoral pacífica en un contexto de inseguridad.

Para dar cuenta de lo anterior, esta ponencia se conforma de seis apartados: a) elecciones e integridad electoral en contextos de inseguridad; b) el caso de Cuauhtémoc de Hinojosa en el PEL 2023-2024; c) el Proceso Electoral Extraordinario 2024 en Cuauhtémoc de Hinojosa; d)

Estrategia de Asistencia Electoral y Seguridad durante la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección; e) Resultados y Conclusión PELEX 2024 y, finalmente, f) reflexiones finales.

I. Elecciones e integridad electoral en contextos de inseguridad

Uno de los pilares fundamentales de la democracia es, sin duda, la celebración de elecciones libres, justas y periódicas. Sin embargo, en diversas regiones de América Latina, particularmente en México, es sabido que el fenómeno de la inseguridad ha representado desde hace tiempo, una amenaza creciente a la integridad de los procesos electorales. La erosión en los principios democráticos y el consecuente socavamiento de la confianza en las instituciones electorales se debe, en buena medida, a las dinámicas de violencia criminal, la captura del Estado a nivel local y la intimidación hacia actores políticos y ciudadanos. En esta ponencia, se revisa el caso particular del Proceso Electoral Extraordinario 2024 para el ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa en el estado de Hidalgo, partiendo de la premisa de una colaboración intra e interinstitucional como un eje orientador de las actividades electorales inherentes a dichos proceso.

Elecciones y seguridad pública: una relación cada vez más crítica

En los últimos años, México ha experimentado un deterioro progresivo en materia de seguridad pública, con un incremento significativo en la violencia relacionada con el crimen organizado. Particularmente, durante los procesos electorales, esta violencia se ha manifestado de una manera particular: amenazas a candidatos, asesinatos de aspirantes y actores políticos, ataques a instalaciones electorales y coerción del voto por parte de lo que se puede considerar como grupos armados. En este sentido, “ampliar la mirada más allá de los homicidios dolosos permite considerar en el análisis otras formas de coerción como las amenazas o intimidaciones que pueden tener efectos mayores en la vida política y que solemos minusvalorar o pasar por alto” (Martínez Trujillo, 2021).

Es sabido que la presencia de actores armados ilegales en el ámbito local tiende a alterar el equilibrio de la vida democrática, toda vez que estos grupos buscan influir o controlar resultados electorales para de esta manera proteger sus intereses. Es así como Trejo y Ley (2018), refieren que el crimen organizado ha transitado de una estrategia de cooptación informal hacia una lógica más directa de intervención en elecciones, normalmente mediante la violencia y la imposición de candidatos afines a sus intereses.

La integridad electoral

Se puede entender que la integridad electoral es la adhesión a normas democráticas universales durante todo el ciclo electoral que va desde la organización del proceso hasta la declaración de resultados y, en su caso, la resolución de disputas; en suma, “resulta imprescindible, por un lado, incluir en su examen todas sus etapas, partes o instancias y, por otro, analizar en lo fundamental cada una de ellas con la identificación pertinente que en cada caso corresponda” (Penco, 2022: 3). Sin embargo, en contextos inseguros, la integridad electoral se ve comprometida en múltiples dimensiones tales como: a) la libertad del voto; b) la equidad de la competencia; c) la seguridad de los funcionarios electorales; d) la imparcialidad de las instituciones, así como en la transparencia del proceso electoral en sí.

Desde una perspectiva holística, Norris (2014) propone evaluar la integridad electoral, destacando la necesidad de que todos los componentes del sistema electoral—instituciones, leyes, prácticas y actores— funcionen conforme a principios democráticos. Por lo que la violencia electoral representa una amenaza transversal que puede alterar cada etapa del ciclo electoral o, más aún, el proceso en su totalidad. De manera más general, Méndez de Hoyos (2019: 990) hace referencia que para Norris:

lo opuesto a la integridad, o la violación de esta, se presenta por malas prácticas electorales pueden ser de dos tipos: las de primer orden incluyen violencia generalizada, desaparición o coerción sobre los candidatos opositores y fraude electoral; las de segundo orden tienen que ver con la alteración de procedimientos y con las condiciones de la elección.

En suma, es menester, no solamente establecer mecanismos que atiendan los procesos electorales desde el todo y las partes, sino que demanda erradicar, en la medida de lo posible, las malas prácticas en materia electoral.

Desarrollo de elecciones íntegras

Así pues, para desarrollar elecciones íntegras en contextos de inseguridad, se requiere de una estrategia sistémica que agrupe medidas institucionales, tecnológicas, comunitarias y, evidentemente, de seguridad. Algunas recomendaciones en esta línea son:

- **Mapeo y prevención de riesgos:** En este sentido, es tarea de las autoridades electorales, en coordinación con órganos de seguridad, realizar diagnósticos territoriales con la finalidad de identificar zonas de riesgo y diseñar en consecuencia los protocolos de prevención y mitigación correspondientes.
- **Protección a candidatos y funcionarios electorales:** Establecer mecanismos eficaces para garantizar la seguridad de quienes participan en la contienda electoral, incluyendo candidatos, representantes de partidos y personal del órgano electoral a petición expresa de cada uno de los actores ya citados.
- **Transparencia y vigilancia ciudadana:** Fortalecer la observación electoral, tanto nacional como internacional, con la finalidad de disuadir las prácticas ilegales y, en su caso, documentar incidentes de violencia o coacción que se puedan presentar.
- **Tecnología electoral y descentralización operativa:** Activar, en la medida de lo posible, mecanismos que coadyuven a la seguridad y legitimidad de las elecciones. Asimismo, se recomienda la descentralización operativa para reducir vulnerabilidades logísticas.
- **Justicia electoral eficaz:** Con la finalidad de mantener la confianza de la ciudadanía y como una medida para la rendición de cuentas, se requiere de una justicia electoral robusta, con capacidad para investigar y sancionar delitos electorales que se llegasen a presentar.

El papel de las autoridades electorales locales

Las autoridades electorales locales, en el caso de México los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs), tienen un rol fundamental en la organización y vigilancia del proceso electoral en sus respectivas entidades federativas. Sin embargo, en el caso de contextos de inseguridad, su labor es particularmente compleja, toda vez que pueden enfrentar presiones externas, amenazas a su integridad, así como limitaciones presupuestarias.

En este sentido, los OPLEs deben ser fortalecidos en términos de autonomía, capacidad técnica y recursos humanos toda vez que su presencia territorial les permite conocer de primera mano las condiciones locales y anticipar focos de conflicto. Además, de que sirven de manera natural como puentes entre los actores locales (partidos políticos, ciudadanía, candidatos independientes y autoridades de seguridad) y actores nacionales (Instituto Nacional Electoral (INE), Secretaría de Defensa) a fin de promover la coordinación institucional.

Sin embargo, muchos OPLEs carecen del respaldo necesario para enfrentar a actores violentos, lo que los convierte en eslabones relativamente frágiles dentro del sistema electoral. Por tal motivo, con la finalidad de elevar su resiliencia, es pertinente reforzar su protección jurídica, establecer protocolos de actuación en situaciones de emergencia y mejorar su capacidad de comunicación estratégica particularmente con otras instituciones.

La importancia de la colaboración intra e interinstitucional en contextos de inseguridad electoral

En escenarios de alta conflictividad y presencia de actores armados ilegales, como ocurre en distintas regiones de México y América Latina, la coordinación entre instituciones es una condición indispensable para la protección del proceso electoral. Partiendo de la premisa de que ninguna autoridad, por sí sola, cuenta con la capacidad logística, operativa o jurídica para enfrentar los desafíos que plantea la inseguridad durante las elecciones, la colaboración intra e interinstitucional cobra una especial atención entre los órganos electorales y las corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de garantizar elecciones íntegras y seguras. En este sentido:

los retos de la administración electoral en contextos de violencia política son significativos y requieren de acciones específicas para garantizar la integridad y transparencia de los procesos electorales. En un escenario como el mexicano, donde la violencia política es una realidad, es fundamental implementar medidas de seguridad y protección para los actores involucrados en el proceso electoral, así como fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de los actos de violencia (López de Haro et al., 2024: 12).

Colaboración intra e interinstitucional: principios y retos

La colaboración intra e interinstitucional implica la acción concertada entre distintas entidades públicas para lograr fines comunes, por lo que se requiere compartir información, capacidades y, por supuesto, responsabilidades. En el ámbito electoral, esta cooperación debe regirse por los principios tales como la legalidad, neutralidad, coordinación operativa y respeto a la autonomía electoral, entre otros.

En el caso particular de México, se ha demostrado que los procesos electorales en contextos de violencia requieren una articulación eficaz entre el INE, los OPLEs, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE), las policías municipales y estatales, la Guardia Nacional y, en casos extremos, el Ejército. Sin embargo, esta red de actores debe operar bajo una lógica preventiva y no reactiva, con el fin de identificar riesgos, disuadir amenazas y responder ante incidentes sin vulnerar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Cabe mencionar que uno de los principales retos de esta colaboración interinstitucional radica en la desconfianza entre las instituciones, particularmente entre autoridades electorales y cuerpos de seguridad, en virtud de los antecedentes de parcialidad, filtraciones o corrupción. Adicionalmente, la ausencia de protocolos claros y mecanismos institucionalizados de coordinación puede generar acciones fragmentadas, duplicación de esfuerzos o incluso omisiones críticas.

Participación de las instancias de seguridad pública y Fiscalías

Cada una de las instituciones tiene funciones y características particulares en el ámbito de su competencia, de entre las que resaltan las siguientes:

- **Policías municipales y estatales:** Son considerados como la primera línea de contacto los ayuntamientos y las comunidades y, por tanto, clave para la prevención de violencia durante campañas, eventos proselitistas y el día de la jornada electoral. Sin embargo, su cercanía con actores locales (incluyendo un posible vínculo con el crimen organizado) exige mecanismos de supervisión y filtros de confiabilidad.
- **Guardia Nacional:** Posee mayor presencia territorial y mayores capacidades logísticas para vigilar instalaciones, custodiar materiales electorales y responder ante eventos violentos, por lo que puede ser sin duda un gran aliado. No obstante, su intervención debe ceñirse a criterios estrictos de legalidad y respeto a los derechos civiles.
- **Ejército:** La participación de las fuerzas armadas debe ser excepcional y proporcional, limitada únicamente a contextos donde se encuentre gravemente comprometida la seguridad del proceso. Sin embargo, su intervención requiere de una estricta supervisión civil y garantías de no interferencia en los asuntos electorales
- **Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE):** Aunque no es una corporación de seguridad, juega un papel crucial en la investigación de delitos vinculados con la violencia electoral, como la coacción del voto, la intimidación o el financiamiento ilícito. Su coordinación con cuerpos de seguridad y órganos electorales permite canalizar denuncias y judicializar casos emblemáticos.

Casos y experiencias de coordinación

Se tiene evidencia empírica respecto a que la opinión de la ciudadanía sobre la integridad o manipulación de los procesos electorales al ser un elemento clave en la evaluación del desempeño del sistema democrático, pues la percepción de integridad electoral tiene una influencia positiva en la satisfacción de los ciudadanos por la democracia, sin embargo, una mala percepción propicia un efecto contrario. Sin embargo, dicha relación no está

condicionada por el interés en la ciudadanía por la política (Monsiváis Carrillo, 2021: 911). Adicionalmente, se ha identificado que:

los indicadores objetivos de la violencia y la inseguridad, frente a los subjetivos, son los que condicionarían la intención de ir a votar de los ciudadanos [...]. Dentro de los indicadores objetivos serían aquellos referidos al conjunto de la sociedad (asesinatos en el barrio), en lugar de los referidos al propio individuo (victimización), los que influirían en la participación electoral (Hernández Gutiérrez y Recuero-López, 1924: 93).

Recomendaciones para fortalecer la coordinación interinstitucional

Algunas de las recomendaciones para fortalecer la coordinación interinstitucional son:

1. **Protocolización formal:** Establecer protocolos nacionales y estatales con base legal, que definan funciones, niveles de intervención y responsabilidades para cada actor institucional.
2. **Intercambio de información segura:** Crear sistemas de información compartidos con medidas de protección de datos, que permitan identificar patrones de violencia electoral sin comprometer la integridad de fuentes o personas.
3. **Capacitación conjunta:** Promover talleres de formación conjunta entre personal electoral y cuerpos de seguridad, con énfasis en derechos humanos, protocolos de actuación y principios de neutralidad.
4. **Supervisión independiente:** Integrar observadores independientes —como organismos de derechos humanos o académicos— a las mesas de coordinación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
5. **Evaluación y sistematización:** Generar diagnósticos posteriores a cada elección para evaluar la eficacia de la coordinación institucional y ajustar estrategias futuras.

La integridad electoral en contextos de inseguridad es uno de los principales desafíos que enfrentan las democracias latinoamericanas en la actualidad, particularmente, en el caso de

México, donde la experiencia demuestra que la violencia electoral no es un fenómeno aislado, sino una expresión de dinámicas estructurales de poder que buscan deteriorar la democracia desde lo local. En este contexto, es que la coordinación entre instituciones electorales, fuerzas de seguridad, sociedad civil y organismos diversos es indispensable para proteger el voto libre y garantizar elecciones auténticas. Solo a través de un enfoque integral y preventivo podrá preservarse la legitimidad democrática en entornos de alta conflictividad.

II. El caso de Cuautepec de Hinojosa en el PEL 2023-2024.

El Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (PEL 2023-2024), representó un reto institucional y la oportunidad de plantearnos la posibilidad de innovar y eficientar nuestros procedimientos y actividades, supuso una gran logística operativa que permitió llevar a buen puerto la Jornada Electoral del pasado 02 de junio en todo el estado de Hidalgo por parte de la autoridad electoral; con el único objetivo de garantizar el ejercicio los derechos Político-Electorales de las y los hidalguenses.

Sin duda, una de las grandes particularidades que supuso el desarrollo de este Proceso Electoral Local, fue la aplicación de la reforma electoral de 2023 en Hidalgo, que estableció la eliminación de los consejos municipales electorales y que por ende exigía la reestructuración de la logística para la atención y cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendado este Instituto. A pesar de ello, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se mantuvo a la altura de estos retos, dando seguimiento y cumplimiento desde nuestras atribuciones a cada una de las etapas del Proceso.

Es importante resaltar que ante el inicio del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 para la renovación de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, fue aprobado el Calendario Electoral mediante el Acuerdo IEEH/CG/82/2023, instrumento focal para la implementación de las diferentes actividades en la Organización de los Procesos Electorales. Durante el desarrollo de estas etapas, dimos seguimiento y cumplimiento a 197 actividades, previo a los cómputos distritales y municipales.

En este sentido, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en función de sus facultades y obligaciones legales dio cumplimiento frente a cada retos que supuso este Proceso durante la etapa de preparación, al tiempo que se dio el seguimiento oportuno durante la Jornada Electoral desde su inicio y hasta su conclusión.

Sin embargo, como ha sostenido la Sala Superior¹, durante los procesos electorales pueden llegar a involucrarse agentes externos (delincuencia organizada, grupos delictivos) que pueden incidir en alguna medida en las elecciones; lo cual, puede presuponer una diversidad de riesgos y desafíos, lo que no necesariamente lleve a la imposibilidad de celebrarlas o incluso a su nulidad; para que ello suceda, deben incidir en un impacto significativo en una determinada elección.

En este sentido, a la conclusión de la pasada Jornada Electoral del 02 de junio, en el municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, como se estableció en los expedientes de impugnación de dicha elección municipal, grupos ajenos a la organización comicial, extrajeron y desaparecieron paquetes electorales, lo que impidió el cómputo adecuado de los mismos.

Por lo que posteriormente, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) emitió un comunicado oficial mencionando que, a través de la impugnación de la elección en Cuauhtepic de Hinojosa, se argumentaba la pérdida de 36 de 74 paquetes electorales. De los 74 paquetes, solo pudo certificarse la elección en 43. Asimismo en 17 casillas se dio la reconstrucción de la votación, mientras que en otras 20 se detectaron irregularidades, de las cuales 12 fueron declaradas nulas.

El TEEH determinó que las violaciones al principio constitucional de certeza y legalidad fueron decisivas, al no poder validar el 41.8% de los paquetes electorales afectados en 31 casillas. Este precedente, inició la cadena impugnativa frente a la posible nulidad de la elección municipal en Cuauhtepic de Hinojosa.

¹ En la sentencia del juicio SUP-JRC-166/2021.

El proceso impugnativo y declaración de nulidad de la elección municipal en Cuauhtepac.

El pasado 04 de agosto de 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo resolvió los acumulados del Juicio de Inconformidad TEEH-JIN033/2024 al diverso Juicio Ciudadano TEEHJDC-265/2024, en el que declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, por violaciones a los principios constitucionales de legalidad y certeza; en consecuencia, quedaron sin efectos los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez y la expedición de la constancia mayoría entregada a la planilla postulada por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Hidalgo.

Posteriormente, en fecha 28 de agosto de la presente anualidad, mediante los expedientes SCM-JRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, modificó la sentencia local, pero confirmó la nulidad de la elección de los integrantes del ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo. Así mismo el 01 de septiembre de 2024, los recurrentes presentaron demanda de reconsideración ante la Sala Superior del TEPJF mediante el expediente SUP-REC-15031/2024, resolviendo en fecha 04 de septiembre del año en curso, desechar la demanda de Recurso de Reconsideración interpuesta para controvertir la resolución emitida por la Sala Ciudad de México, en el expediente SCMJRC-173/2024 y SCM-JDC-2129/2024 acumulados, lo anterior al haberse presentado de forma extemporánea.

En consecuencia, fue hasta el 04 de septiembre del año en curso que la determinación jurisdiccional de la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa gozó de firmeza y definitividad jurídica, al haberse agotado la cadena impugnativa.

Lo anterior, una vez que fue notificado el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, implicó iniciar la planeación para el desarrollo y preparación del Proceso Electoral Extraordinario 2024 en Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo (PELEX 2024).

III. Proceso Electoral Extraordinario 2024 en Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo (PELEX 2024).

Preparación de la Elección.

Al igual que los Procesos Ordinarios, el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para la renovación de los integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa del Estado de Hidalgo, constituyó un acto administrativo que implicó las mismas garantías de calidad en el desarrollo de las etapas del Proceso.

En esta ocasión, el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, aprobado por el Consejo General del IEEH, contempló 120 actividades, cuyo periodo de ejecución abarcó desde el 12 de septiembre de 2024 hasta la toma de protesta de las personas electas del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, el 15 de enero de 2025.

En este contexto, se previeron las actividades relativas a las etapas de preparación de la Elección, Jornada Electoral, Resultados Electorales, Cómputo y Declaración de validez de la Elección, por lo que, se dio el mismo seguimiento al presente Proceso Extraordinario que suele generar en Procesos Ordinarios.

Lo anterior, consideró actividades que incluyeron desde la instalación del Consejo Distrital de Tepeapulco, la designación de la Estructura Técnico-Administrativa, el respectivo Programa Integral de Capacitación Electoral, se retomaron las Reglas Inclusivas de Postulación utilizadas durante el Proceso Ordinario, se dio seguimiento a la verificación de tiempos de Radio y Televisión, así como a los respectivos periodos de campaña; se llevaron a cabo dos Debates entre las diferentes candidaturas postuladas a los diferentes cargos del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, y el seguimiento a los programas informáticos como la preparación del PREP y el desarrollo del Programa Conóceles.

De esta manera se dio cumplimiento cabal a cada una de las etapas y procedimientos relativos a la organización de los comicios, sin embargo, derivado de las causas por las que se ordenó el desarrollo de este Proceso Extraordinario, era necesario, desarrollar estrategias más allá de las actividades habituales de organización, que permitiera un ejercicio de gobernanza electoral y sobre todo de colaboración intrainstitucional.

Si bien es cierto, las autoridades administrativas de la función electoral no cuentan con facultades en materia de seguridad, se vuelve preciso y parte de nuestra responsabilidad, impulsar las condiciones necesarias y óptimas para garantizar los derechos político-electorales de las y los hidalguenses residentes y originarios del municipio de Cuautepec de Hinojosa.

En este sentido y derivado de la vinculación mediante el diálogo y mesas de trabajo con la Secretaría de Gobierno del estado de Hidalgo, se determinó la necesidad de contar con el blindaje de seguridad para dar acompañamiento a los diferentes procedimientos en este Proceso Comicial Extraordinario, esto derivó en una suerte de estrategia de seguridad que se desarrollará en los apartados siguientes.

Colaboración Intrainstitucional.

Como parte de las estrategias para dotar de mayor seguridad y certeza a la realización pacífica de los comicios, desde el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se inició una vinculación con la Secretaría de Gobierno del estado de Hidalgo, lo cual derivó en una primera reunión de trabajo, llevada a cabo en la explanada de la plaza pública de Cuautepec de Hinojosa, misma que estuvo acompañada por los Titulares de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Pública del estado de Hidalgo, así como de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

En dicha reunión fue presentado el calendario electoral a las diferentes autoridades presentes, destacando las principales fechas para el seguimiento de los procedimientos que podrían requerir un blindaje de seguridad, acentuando la definición del 1º de diciembre como fecha para la realización de la Jornada Electoral.

Dicha reunión, además de establecer las necesidades para una estrategia coordinada de seguridad, permitió identificar igualmente la necesidad para buscar la firma de un Acuerdo entre todas las instituciones y actores involucrados en el Proceso Electoral Extraordinario.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión de trabajo el pasado 25 de noviembre de 2025, en la que participaron además de los actores señalados en la reunión anterior, la Secretaría Técnica para la construcción de Paz y Seguridad en Hidalgo, así como el Comandante de la 18va Zona Militar.

En dicha reunión, se presentó el diseño del operativo coordinado que daría seguimiento antes, durante y posterior a la Jornada Electoral por parte de las fuerzas de seguridad del estado, en ese sentido, se detalló que sería de la Policía Estatal, el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional, quienes vigilarían las rutas por las que serían trasladados los paquetes electorales, a la conclusión de la Jornada Electoral.

Asimismo, se destacó la existencia de un canal de comunicación directo entre agentes estatales y los representantes de casillas, para dar acompañamiento y reportar cualquier situación ajena al proceso.

En la misma reunión, se definieron los procedimientos que requerirían acompañamiento del operativo coordinado, siendo: La distribución de material y documentación electoral a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla, los Mecanismos de Recolección, Asistencia Electoral, Resguardo de Paquetes Electorales en el Consejo Distrital y la Bodega Electoral, , así como el Cómputo Municipal, asimismo, por parte del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, se realizó la presentación de la Estrategia de Asistencia Electoral y acompañamiento en el fortalecimiento a los Mecanismos de Recolección, misma que será detallada en los siguientes apartados.

A continuación se presenta una tabla de síntesis sobre las reuniones de trabajo colaborativo sostenidas, previo al desarrollo de la estrategia de Asistencia Electoral en los Mecanismos de Recolección.

Tabla1: Reuniones de Trabajo rumbo a la Jornada Electoral

Fecha	Lugar	Participantes	Tema
07/10/2024	Explanada Municipal Cuautepec de Hinojosa	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Seguridad Pública • FEDE • INE • IEEH 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de estrategias para el acompañamiento de seguridad en el PELEX 2024.
25/11/2025	Sede del Consejo Electoral Distrital Local de Tepeapulco	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Seguridad Pública • FEDE • INE • IEEH • 18va Zona Militar 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la estrategia de Asistencia Electoral en los Mecanismos de Recolección • Presentación del operativo coordinado de seguridad antes, durante y posterior a la Jornada Electoral

Fuente: Elaboración Propia

Firma del Acuerdo por la Integridad Electoral.

Con el objetivo de asegurar una elección transparente y pacífica en el municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, las autoridades electorales y del Gobierno del estado de Hidalgo firmamos el "Acuerdo por la Integridad y Civilidad Electoral".

En esta firma se tuvo la participación del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo (FEDEH), la Secretaría de Gobierno y el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo, así como de las Representaciones de los Partidos Políticos en Hidalgo ante el Consejo General del IEEH.

El principal propósito de este Acuerdo recaía en fortalecer la democracia hidalguense mediante la promoción e impulso de un ambiente de respeto, colaboración, civilidad y en apego a la normatividad, entre los partidos políticos involucrados y las instancias públicas que dan seguimiento a la organización del proceso y la seguridad en el estado.

Este Acuerdo subrayó la importancia de contar con elecciones libres y secretas, garantizando certeza, legalidad y objetividad, además de que implicaba al mismo tiempo la garantía de la implementación de acciones para erradicar la violencia y prevenir prácticas irregulares, por parte de las autoridades de seguridad en el estado.

Este acuerdo representó un compromiso entre autoridades y actores políticos para llevar a cabo un proceso democrático en el que la voluntad ciudadana pueda ser expresada libremente y sin intimidaciones, fortaleciendo así la legitimidad de los comicios.

En este sentido, la firma de estos Acuerdos tiene dos funciones principales, por un lado establecer de manera más amplia el apego a las reglas por parte de los contendientes y por otro asegurar la colaboración intrainstitucional, mediante un ejercicio de gobernanza electoral, permitiendo blindar los procedimientos habituales, dentro de estrategias de seguridad que puedan dirigir las autoridades competentes.

Protocolos de Seguridad.

De igual forma, como parte de las actividades para fortalecer la seguridad durante la preparación del PELEX 2024, el IEEH elaboró dos Protocolos para la atención de solicitudes de seguridad de las personas candidatas y de las consejerías electorales del Consejo General del IEEH y de las servidoras y servidores públicos de las autoridades electorales.

Dichos Protocolos tenían el objetivo principal de vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta en la materia para garantizar que el desarrollo del PELEX 2024 para la renovación del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa, así como los resultados de los comicios del 01 de diciembre de 2024, se desarrollen de forma libre, pacífica y ordenada, en un ambiente de gobernabilidad democrática en nuestra entidad.

Asimismo, ambos especificaban el procedimiento, atención y tránsito de las solicitudes, considerando lo siguiente:

a) Medidas de protección, b) Presentación y trámite de las solicitudes, c) Requisitos que debían satisfacer las solicitudes, d) Atención y seguimiento a las solicitudes, e) Turno a las autoridades de seguridad estatales.

IV. Estrategia de Asistencia Electoral y Seguridad durante la Jornada Electoral y Mecanismos de Recolección.

Finalidad y Preparación

Como se mencionó en los apartados anteriores, con la finalidad de dotar de mayor certeza, seguridad y confiabilidad a la realización de la Jornada Electoral y procedimientos posteriores, se llevó a cabo un Operativo coordinado con las autoridades de seguridad pública del estado de Hidalgo, el INE y el IEEH, en este sentido, la estrategia consistió por parte del IEEH, en establecer una coordinación especial entre el IEEH y el INE durante los Mecanismos de Recolección, asignando personal del Instituto Estatal de acompañamiento a los CAE's en dicha tarea, ampliando rutas para la entrega de los paquetes electorales, las cuales contaron con la escolta de las fuerzas de seguridad pública.

Este mismo mecanismo fue desplegado desde la entrega de material y documentación electoral a las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casillas, actividad que fue aprovechada además para que el personal designado del IEEH, realizara y practicara los tramos de las rutas establecidas para llevar a cabo la denominada estrategia de asistencia electoral y seguridad a los Mecanismos de Recolección posterior a la conclusión de la Jornada Electoral, para los cuales se determinó hacer uso de la figura conocida en Procesos pasados como Centros de Recolección y Traslado Itinerantes (CRyT).

En este sentido, la implementación de los CRyT Itinerantes representa una solución eficiente para optimizar la entrega de paquetes por parte de las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC). Al delegar la responsabilidad de la entrega al CAE y en este caso al personal del IEEH, se elimina la necesidad de que el FMDC se traslade físicamente, agilizando así el proceso de distribución y mejorando la eficiencia operativa, considerando además el acompañamiento de las fuerzas de seguridad pública, dotando de seguridad todo el procedimiento hasta la entrega de los paquetes electorales en la sede del Consejo Distrital.

La implementación de los CRyT Itinerantes fue fundamental para mejorar la logística electoral, garantizando la llegada oportuna de los paquetes electorales y agilizando las operaciones en el conteo y escrutinio de votos, fortaleciendo así la transparencia y confianza en el sistema electoral.

Cada CRyT Itinerante fue operado por un CAE así como por el personal designado para esta función por parte del IEEH, de tal modo que se implementó un Mecanismo de Recolección (MR) por cada uno de los 24 domicilios en los que se ubicaron las casillas, con lo cual, cada MR atendería exclusivamente un domicilio sin tener otro punto de recolección, trasladándose de manera directa desde la ubicación de las casillas a la sede del Consejo Distrital Local.

En sentido, a partir de las 17:00 hrs. del 01 de diciembre, entró en operación cada MR; para dar constancia de ello, se registró el inicio en un Acta Circunstanciada en la que se dio cuenta a detalle de todo lo que aconteció durante la operación de los respectivos mecanismos. De este modo, no hubo más de un punto de recolección y permitió trasladarse de manera directa, desde cada domicilio en el que se instalaron las casillas, trasladando los paquetes hasta la

sede del 18 CDL, evitando escalas, para aplicar rutas directas, con lo que se optimizaron los tiempos y la recepción de paquetes en el CDL.

Operación al término de la Jornada Electoral

Para garantizar la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales con los expedientes de casilla, el Instituto Estatal Electoral elaboró el Modelo Operativo para la Recepción de Paquetes Electorales en la sede del Consejo Distrital Local, en el que se describe cada una de las actividades que se desarrollaron, por lo que en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre 2024, el Consejo Distrital Electoral Local 18 aprobó dicho Modelo.

Es por ello por lo que, al término de la Jornada Electoral se puso en marcha la operación y logística para la recepción de paquetes electorales a fin de garantizar la correcta y eficiente recepción y resguardo de los paquetes en las instalaciones del inmueble que alberga el Consejo.

Los paquetes electorales fueron recibidos en la sede del Consejo Distrital Local 18 conforme a los plazos establecidos y no hubo necesidad de ampliar el plazo de recepción, a continuación, se muestran los horarios en que estos llegaron a la instancia correspondiente:

Tabla 2: Horarios de llegada de los paquetes electorales

Distrito	Horarios de entrega-recepción (01 de diciembre de 2024)					Total paquetes recibidos	Total paquetes no recibidos
	19:00 a 19:59 hrs.	20:00 a 20:59 hrs.	21:00 a 21:59 hrs.	22:00 a 22:59 hrs.	23:00 a en adelante		
Consejo Distrital Electoral Local 18	5	9	40	20	0	74	0

Fuente: Elaboración Propia

Del total de 74 paquetes electorales de la elección local del Ayuntamiento de Cuauhtepec de Hinojosa, también se determinó el estatus y condiciones en las que fueron recibidos por parte del personal del IEEH, en la Sede del CDL.

Tabla 3: Estatus de los paquetes electorales

Distrito	Cuentan con Firma	Cuentan con Cinta	Cuentan con Acta PREP	Cuentan con Bolsa por fuera	En buen estado (Sin muestra de alteraciones)
Consejo Distrital Electoral Local 18	72	74	74	74	74

Fuente: Elaboración Propia

Desde la planeación del Modelo Operativo para la recepción de paquetes, se previeron los espacios, recursos materiales y humanos suficientes para atender la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en la sede del Consejo Distrital Electoral Local 18, realizando una proyección de arribo de paquetes electorales de acuerdo a los tiempos y distancias de traslado según el tipo de Mecanismos de Recolección implementado: Centro de Recepción y Traslado Itinerantes.

Derivado de lo anterior, no se presentaron problemáticas para la recepción de paquetes, la adopción de CRyT Itinerantes como mecanismo principal de recolección de paquetes permitió que la totalidad de los paquetes electorales se entregaran dentro de los plazos legales y sin necesidad de ampliación de plazos para su recepción.

Finalmente, la implementación de los Mecanismos de Recolección aprobados para la elección Local Extraordinaria, considerando Centros de Recepción y Traslado Itinerantes por domicilio permitieron una oportuna recepción y salvaguarda de paquetes en la sede del Consejo Distrital Local, garantizando así la cadena de custodia. Las rutas de los CRyT itinerantes podrán ser consultadas como Anexo 1, en la presente ponencia.

V. Resultados y Conclusión PELEX 2024.

La jornada electoral, el desarrollo del PREP y la sesión de cómputo para la renovación de los integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo se llevaron a cabo entre los días uno y cuatro de diciembre en el Consejo Distrital 18, sin que se reportaran incidentes o contratiempos, lo cual permitió eficientar los tiempos de término; asimismo el Consejo General mediante Resolución identificada con la clave IEEH/CG/R/013/2024 llevó a cabo la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional.

Asimismo, el 14 de diciembre de 2024, concluía el plazo para impugnar la asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional sin que al respecto existiera inconformidad alguna que tuviera que ser conocida y resuelta por las autoridades jurisdiccionales electorales. Por lo cual, la elección extraordinaria se encontró firme y de acuerdo con la actividad 120 del Calendario Electoral, la toma de protesta de las personas electas del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo tuvo verificativo el 15 de enero de 2025.

Derivado lo anterior, desde el Consejo General del IEEH, se aprobó la Conclusión del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 para la Renovación de los Integrantes del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, mediante el Acuerdo IEEH/CG/001/2025, el pasado 28 de enero de 2025.

VI. Reflexiones Finales.

Celebrar elecciones en condiciones de integridad es una circunstancia necesaria para la democracia. La integridad de las elecciones implica que las leyes y normas garantizan una competencia inclusiva y equitativa, que los procesos son transparentes e imparciales durante el ciclo electoral, y que existe certeza acerca de la limpieza de los resultados.

La integridad electoral supone entonces que, las prácticas fraudulentas o de manipulación han sido minimizadas o, idealmente, erradicadas. Sin un mínimo de integridad, las elecciones quizás podrán ser sólo un medio a la contención y retención del poder pretendiendo contar

con legitimidad popular, pero difícilmente podrán ser consideradas elecciones propias de una democracia.

Por lo tanto, el espíritu de esta reflexión encuentra su objetivo en el compromiso por una sociedad de iguales, con los mismos derechos y obligaciones, en un interés común y superior, preservar nuestras libertades, y la Democracia, la forma en que nos posibilitamos la capacidad de elegir, desde la convivencia pacífica, de nuestra pluralidad política, a través de la competencia civilizada, la transición legítima de los poderes públicos hacia la integración de un estado democrático, con sus controles y contrapesos.

La centralidad que tiene la calidad de los procedimientos de la función electoral en la evaluación de nuestro régimen, por parte de la ciudadanía, sugiere que la integridad de las elecciones desempeña un rol clave en la satisfacción democrática. La integridad de las elecciones atañe a las condiciones en las que se realizan los comicios, independientemente de qué candidaturas resulten electas. Lo importante es que las elecciones se conduzcan de forma imparcial, para que las y los votantes ejerzan en libertad sus derechos y los competidores encuentren siempre un piso parejo.

Si bien, como se ha mencionado en los apartados anteriores, los Organismos Público Locales Electorales, no tiene facultades para establecer acciones de procuración y garantía de la seguridad pública, si tienen el compromiso por salvaguardar y garantizar los derechos político-electorales de las y los hidalguenses, entonces el objetivo no es sólo llevar a cabo elecciones eficaces y de calidad, sino seguras y confiables, donde la ciudadanía tenga la certeza de que su voto no sólo es contado sino también protegido.


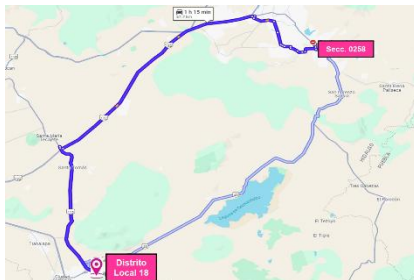
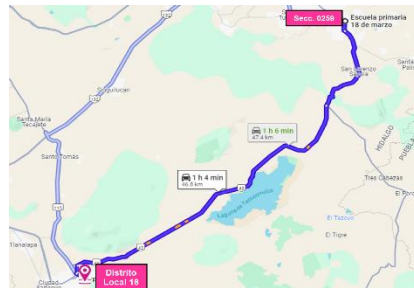
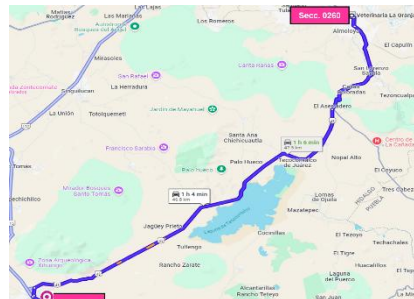
El reto frente a próximos Procesos Electorales, que habremos de afrontar desde nuestras diferentes trincheras, se enmarca en un contexto de exigencia plural, ciudadana y de innegable marca democrática, en la que buscaremos garantizar elecciones legales, transparentes, pacíficas, en contextos de seguridad, gobernanza electoral y desde la colaboración intrainstitucional, todo ello como la marca de nuestra contribución al fortalecimiento de la democracia en México.


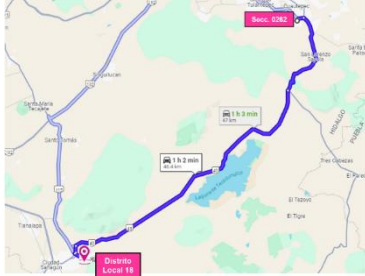
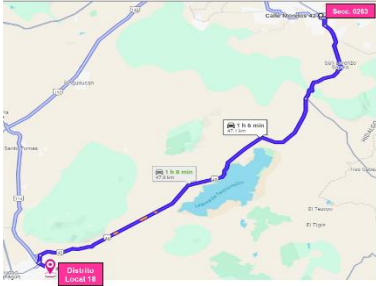

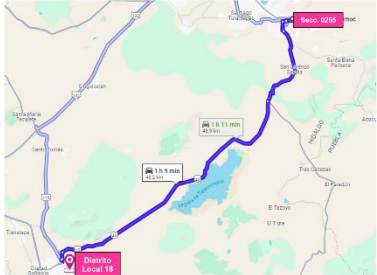
Referencias

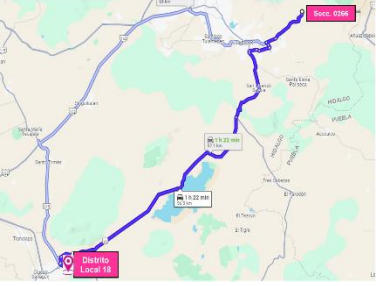

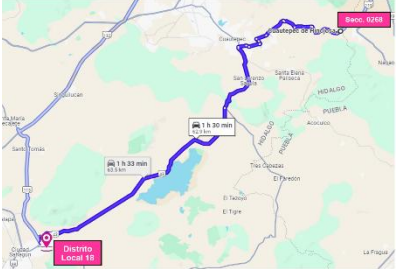


- Hernández Gutiérrez, José Carlos y Recuero-López, Fátima. 2024. “Violencia, inseguridad y participación electoral en México”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 185, España, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 79-96.
- López de Haro, Pedro Antonio; Fernández Velázquez, Juan Antonio y Sánchez Parra, Sergio Arturo. 2024. “Los retos de la administración electoral en contextos de violencia. Un escenario para México”. *Experior*, Vol. 3, Núm. 1, enero-junio, Panamá, ADEN University, pp. 3-13.
- Martínez Trujillo, María Teresa. 2021. “La violencia política-electoral en México, 2020-2021. Lo que dicen y lo que esconden los datos”. Noria Research. París, <https://noria-research.com/mxac/es/informe-datos-violencia-politica-electoral-mexico-2020-21/>
- Méndez de Hoyos, Irma. 2019. Integridad electoral y protección de derechos políticos de asociación, reunión y afiliación en los partidos políticos en “Justicia Electoral y Derechos Humanos”. México: TEPJF
- Monsiváis Carrillo, Alejandro. 2021. “Integridad Electoral, interés en la política y satisfacción con la democracia en México”. *Foro Internacional*, Núm 4, Cuad. 246, México, El Colegio de México, pp. 881-923.
- Norris, Pippa. 2019. “Rusty guillotines: Electoral accountability and government corruption”. En: B. Rothstein; M. Grimes; M. Bauhr y A. Bågenholm (eds.): *Oxford Handbook of Good Governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Norris, Pippa. 2014. *Why Electoral Integrity Matters*. Massachusetts: Cambridge University Press.
- Penco, Wilfredo. 2023. “Integridad de los procesos electorales y de la legitimidad de las autoridades electas”, *Derecho Electoral*, Núm. 35, primer semestre, Costa Rica, Tribunal Supremo de Elecciones, pp. 1-12
- Ricardi, Mario; Espinosa Márquez, Araceli y Ríos Calleja Carla Irene. 2023. “Integridad electoral y malas prácticas de marketing político en los procesos electorales de los gobiernos locales en México”. *Revista Más Poder Local*, 151, España, pp. 81-96.
- Trejo, Guillermo y Ley, Sandra. 2018. “High-Profile Criminal Violence: Why Drug Cartels Murder Government Officials and Party Candidates in Mexico”. *British Journal of Political Science*, Vol. 48, Núm. 3, Reino Unido: Cambridge University Press, pp. 1–25.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (03 de marzo de 2023). “Integridad electoral”. <https://blogreyes.te.gob.mx/integridad-electoral/>

Anexo Único.

Rutas – Modelo Operativo de Mecanismos de Recolección en la Jornada Electoral PELEX Hidalgo 2024

<p>CRyT 1</p> <p>Escuela Primaria Licenciado Benito Juárez, calle 5 de Mayo, número 100, localidad Tepantitla, código postal 43748, Cuauitepec de Hinojosa, Hidalgo, frente a carnicería La Preferida.</p> <p>5 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 2</p> <p>Escuela Primaria Antonio Plaza, calle Juan de la Barrera, número 10, colonia Benito Juárez, código postal 43748, Cuauitepec de Hinojosa, Hidalgo, a 100 metros de la tortillería San Juan.</p> <p>4 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 3</p> <p>Escuela Primaria 18 de Marzo, calle Venustiano Carranza, número 60, colonia Centro, código postal 43740, Cuauitepec de Hinojosa, Hidalgo, frente a Autopartes del Centro.</p> <p>3 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 4</p> <p>Exterior del garaje de la Veterinaria La Granja, calle Álvaro Obregón, Número 205, colonia Centro, Código Postal 43740, Cuauitepec de Hinojosa, Hidalgo, frente a la Central Papelera.</p> <p>2 paquetes a trasladar</p>	

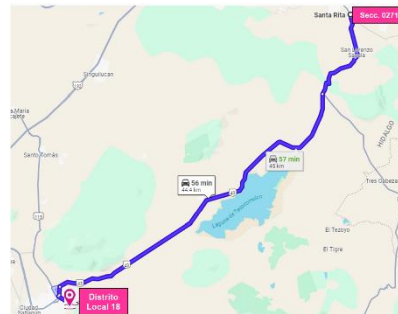
<p>CRyT 5 Escuela Primaria Profesor Eliseo Bandala Fernández, boulevard Francisco I Madero, número 104, colonia Centro, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente a la Mueblería De Carbajal. 2 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 6 Escuela Primaria Benito Juárez, calle Durango, número 313, localidad Almoloya, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente al Aserradero. 4 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 7 Gimnasio Living Fitness Center, calle Morelos, número 40, colonia Centro, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente a Vidrio y Aluminio Iván. 2 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 8 Escuela Primaria General Emiliano Zapata, calle Morelos, sin número, localidad El Tepeyac, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a 200 metros del Auditorio. 6 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 9 Escuela Primaria Primero de Mayo, avenida Cuauhtémoc, número 2, localidad Santa María Nativitas, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente a la Vulcanizadora El Chivito. 4 paquetes a trasladar</p>	

<p>CRyT 10 Escuela Primaria Emiliano Zapata, avenida Benito Juárez, número 110, localidad Hueyapita, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a 50 metros del Centro de Salud. 2 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 11 Escuela Primaria Bilingüe Ignacio Manuel Altamirano, calle principal, sin número, localidad El Durazno, código postal 43750, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a un costado de la cancha de fútbol. 2 paquetes a trasladar.</p>	
<p>CRyT 12 Escuela Primaria Emiliano Zapata, calle principal, sin número, localidad Las Puentes, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente al Centro de Salud. 1 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 13 Auditorio Guadalupe Victoria, calle Guadalupe Victoria, sin número, localidad Guadalupe Victoria, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente al Jardín de Niños Francisco Redi. 5 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 14 Jardín de Niños Lucas Alamán, avenida del Trabajo, sin número, localidad Texcaltepec, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a un costado de la Escuela Primaria Patria y Libertad. 3 paquetes a trasladar</p>	

CRyT 15

Escuela Primaria Rafael Ramírez, avenida Progreso, número 57, localidad Santa Rita, código postal 43745, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, frente a la farmacia San Miguelito.

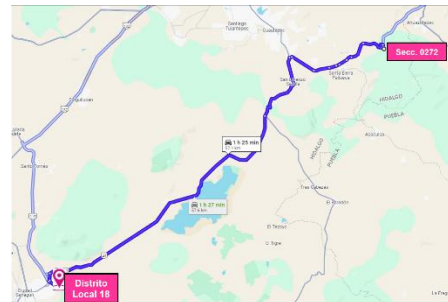
5 paquetes a trasladar



CRyT 16

Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, calle principal, sin número, localidad Cima de Togo, código postal 43749, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a un costado de la Telesecundaria Número 480.

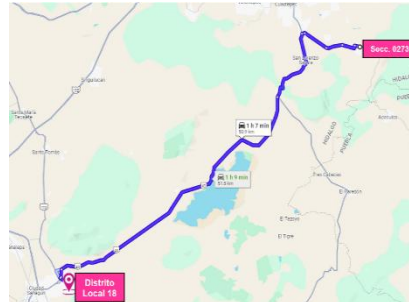
2 paquetes a trasladar



CRyT 17

Auditorio Ejidal, calle Manuel Fermín Rivera, sin número, localidad Santa Elena Paliseca, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a un costado de la Escuela Primaria Cristóbal Colón.

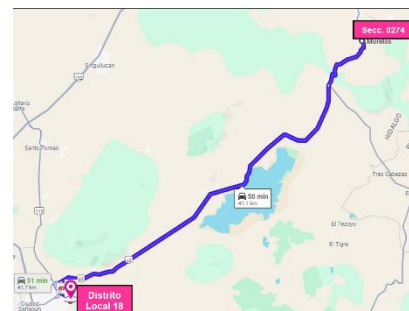
6 paquetes a trasladar

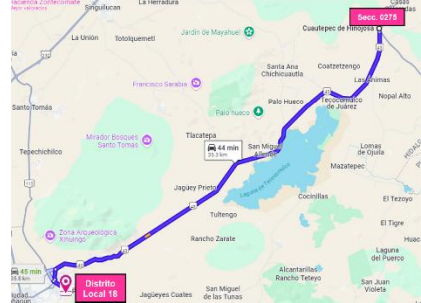
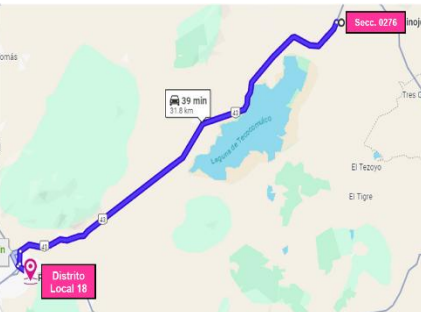
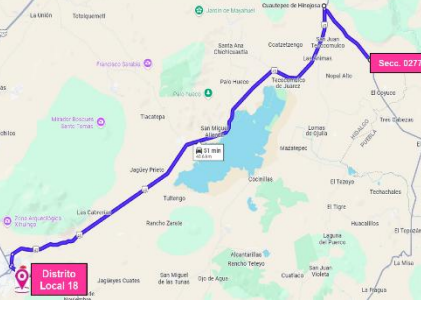
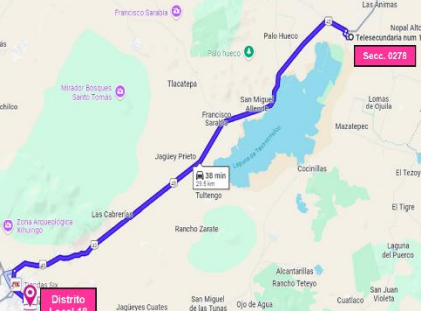


CRyT 18

Exterior de la Biblioteca Pública Comunitaria, calle Morelos, sin número, localidad San Lorenzo Sayula, código postal 43740, Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, a un costado del Auditorio.

5 paquetes a trasladar

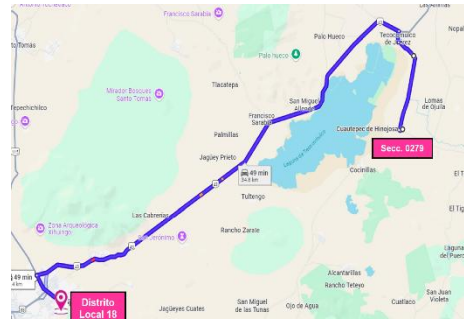


<p>CRyT 19 Escuela Primaria Nicolás Bravo, calle principal, sin número, localidad El Aserradero, código postal 43750, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a un costado del Jardín de Niños Constitución.</p> <p>2 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 20 Escuela Primaria Lauro Aguirre, calle Azucenas, sin número, localidad Las Animas, código postal 43750, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a una cuadra del consultorio Médico.</p> <p>2 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 21 Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, calle Caoba, sin número, localidad La Cañada, código postal 43750, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a un costado de la tienda La Pasadita</p> <p>2 paquetes a trasladar</p>	
<p>CRyT 22 Escuela Telesecundaria Número 187, calle Benito Juárez, sin número, localidad Tecocomulco de Juárez, código postal 43750, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a un costado del Centro de Salud.</p> <p>2 paquetes a trasladar</p>	

CRyT 23

Escuela Primaria Vicente Guerrero, calle Juan Lira Mota, sin número, localidad Mazatepec, código postal 43740, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a un costado del Auditorio.

1 paquetes a trasladar



CRyT 24

Escuela Primaria Andrés Quintana Roo, calle Benito Juárez Poniente, número 501, colonia Puente de La Paz, código postal 43740, Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, a un costado de la Miscelánea La Esquina.

2 paquetes a trasladar

